

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).
- Referencia:** Auditoría especial sobre la “Construcción de la carretera Paracaya – Mizque – Aiquile, tramo II: Puente Kuri – Cruce Vacas” (Evaluación de calidad).
- Informe:** N° K1/EP02/J20 C2, Complementario al informe preliminar N° K1/EP02/J20 R2.
- Objetivo:** El objetivo de la presente auditoría especial es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales, relacionadas con la “Construcción de la Carretera Paracaya – Mizque – Aiquile. Tramo II: Puente Kuri – Cruce Vacas”, ejecutado por la Administradora Boliviana de Carreteras (Regional Cochabamba), entre las gestiones 2013 y 2018.

El presente informe abarca la evaluación del control de calidad de las obras ejecutadas, por lo que emergente del análisis de riesgos realizado durante la planificación de la auditoría especial sobre este tema, se estableció el siguiente objetivo específico:

- 1) Verificar si en los tramos de carpeta asfáltica que presentan deterioro, se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas de las capas estructurales que conforman el pavimento ejecutado.

Objeto: Se constituyen en objeto del examen, las operaciones asociadas a la ejecución física del proyecto “Construcción de la Carretera Paracaya – Mizque – Aiquile, Tramo II: Puente Kuri – Cruce Vacas”.

Período auditado: El periodo del examen comprende desde el 7 de noviembre de 2013, fecha de suscripción del contrato de obra, hasta el 5 de octubre de 2018, fecha de pago de la Planilla de Avance N° 44 (Planilla Final).

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025

Resultados:

Como resultado de la auditoría se han establecido hallazgos sobre los cuales se emiten las siguientes conclusiones:



Deterioro de la carpeta asfáltica relacionado con el deficiente control de calidad de las capas inferiores

En virtud de los descargos presentados, y las consideraciones legales expuestas en el Informe legal N° L8/XP814/N25, emitido por la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, corresponde ratificar los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el numeral 5.1 “Deterioro de la carpeta asfáltica relacionado con el deficiente control de calidad de las capas inferiores” del Informe Preliminar N° K1/EP02/J20 R2, de acuerdo al cuadro que sigue:

Certificado de pago mediante el cual se pagaron las capas sin control de calidad	Responsables	Importe [Bs]	Incisos del Art. 77 de la LSCF
15 al 19 y 22 al 26	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	170.147,24	e)
15 y 16	Asociación Accidental CPS-Belmonte en la persona de su actual representante legal. (1)		h)
17 al 19 y 22 al 26	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
15 al 19 y 22 al 26	Asociación Accidental CPM – L&L INGENIERÍA S.R.L. en la persona de su actual representante legal. (2)		h)
17 al 34	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	5.688.310,45	e)
17 al 34	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
17 al 34	Asociación Accidental CPM – L&L INGENIERÍA S.R.L. en la persona de su actual representante legal. (2)		h)
29, 33, 34 y 38	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	176.108,25	e)
29, 33, 34 y 38	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
29, 33 y 34	Asociación Accidental CPM – L&L INGENIERÍA S.R.L. en la persona de su actual representante legal. (2)		h)
38	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
38 y 39	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	4.258.049,94	e)
38 y 39	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
38 y 39	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
30, 34 al 37 y 39	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	100.129,10	e)
30, 34, 35 y 39	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
35 al 37	Ing. Jonny Richard Quinteros Gonzales, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
30 y 34	Asociación Accidental CPM – L&L INGENIERÍA S.R.L. en la persona de su actual representante legal. (2)		h)
35 al 37 y 39	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
35 al 39	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	243.614,89	e)
35, 38 y 39	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
35 al 37	Ing. Jonny Richard Quinteros Gonzales, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
35 al 39	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
30, 34, 35, 37, 39 y 41	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	8.632,49	e)
30, 34, 35 y 39	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)



Certificado de pago mediante el cual se pagaron las capas sin control de calidad	Responsables	Importe [Bs]	Incisos del Art. 77 de la LSCF
35 y 37	Ing. Jonny Richard Quinteros Gonzales, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
41	Ing. Román Siles Chávez, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
41	Ing. Carlos Salazar Serrudo, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
30 y 34	Asociación Accidental CPM – L&L INGENIERÍA S.R.L. en la persona de su actual representante legal. (2)		h)
35, 37, 39 y 41	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
35, 38 y 41	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	35.014,03	e)
35 y 38	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
35	Ing. Jonny Richard Quinteros Gonzales, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
41	Ing. Román Siles Chávez, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
41	Ing. Carlos Salazar Serrudo, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
35, 38 y 41	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC	i)	
39 y 40	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	350.927,65	e)
39	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
40	Ing. Román Siles Chávez, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
39 y 40	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
27, 29, 30 y 41	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	185.146,56	e)
27, 29 y 30	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
41	Ing. Román Siles Chávez, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
41	Ing. Carlos Salazar Serrudo, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
27, 29 y 30	Asociación Accidental CPM – L&L INGENIERÍA S.R.L. en la persona de su actual representante legal. (2)		h)
41	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
38, 39 y 41	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	2.369.015,46	e)
38 y 39	Empresa Consultora Belmonte Ingenieros S.R.L. en la persona de su actual representante legal.		h)
41	Ing. Román Siles Chávez, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
41	Ing. Carlos Salazar Serrudo, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
38, 39 y 41	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
36 y 37	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	1.215.119,37	e)
36 y 37	Ing. Jonny Richard Quinteros Gonzales, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
36 y 37	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
40	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	3.894,55	e)
40	Ing. Román Siles Chávez, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
40	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
40 y 41	Empresa Constructora GLOBAL R.R. LTDA en la persona de su actual representante legal.	756.656,32	e)
40 y 41	Ing. Román Siles Chávez, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
40 y 41	Ing. Carlos Salazar Serrudo, Supervisor de Obra a.i. de la ABC		i)
40 y 41	Ing. Ariel Benjamin Maldonado Iriarte, Fiscal de Obra a.i. de la ABC		i)
Total		15.560.766,30	

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

e) Por concepto de incumplimiento de contratos administrativos de ejecución de obra, servicios públicos, suministros y concesiones

h) Por concepto de DISPOSICIÓN arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

i) Por concepto de pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

(1) Conformada por la Consultora "CPS de Ingeniería S.A.C." y la Empresa Consultora "Belmonte Ingenieros S.R.L.".



(2) Conformada por la Empresa “Centro Profesional Multidisciplinario S.R.L.” y la Empresa Consultora “L&L Ingeniería Civil S.R.L.”.

Conclusión General:

Los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° K1/EP02/J20 R2, como en el presente Informe Complementario N° K1/EP02/J20 C2, denotan que durante la “Construcción de la carretera Paracaya – Mizque – Aiquile, Tramo II: Puente Kuri – Cruce Vacas”, ejecutada por la Administradora Boliviana de Carreteras, existió incumplimiento a las obligaciones contractuales y disposiciones legales vigentes, lo cual ha ocasionado el establecimiento de indicios de responsabilidad civil detallados precedentemente.